

## **CIRCULAR INFORMATIVA No. 03**

**DE: COMITÉ EJECUTIVO**

**PARA: SINDICATOS FILIALES**

**ASUNTO: INFORME ACCIONES EN EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL FOMAG**

**FECHA: BOGOTÁ D.C., 30 DE JULIO DE 2020**

Distinguidos compañeros, un fraternal saludo.

En estos escenarios de Pandemia continuamente, hemos exigido al MEN, Fiduprevisora y prestadores la garantía del derecho a la salud con dignidad y el pago oportuno de las prestaciones económicas del magisterio. Los compañeros delegados por la Federación al Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG-, han dejado constancia o sentado el voto negativo frente a temas tratados en estas instancias.

### **1 - SANCIÓN MORATORIA**

A 31 de julio, se asignaron recursos económicos por un valor de \$137.4 mil millones destinados a pagar 9.519 sentencias judiciales.

En su informe el doctor Jaime Abril ante el Consejo Directivo del - FOMAG-, resaltó que 688 reclamaciones efectuadas por vía administrativa prescribieron, decisión que fue rechazada tajantemente por Fecode, por consiguiente, solicitamos a los compañeros que han sido informados que su trámite se encuentra en este estado revisen si desde el pago de sus cesantías en el lapso de hasta tres años después se encuentra su reclamación.

Recursos pendientes para cancelar sanción moratoria:

- Agosto \$161.5 mil millones.
- Septiembre \$30.2 mil millones.
- Octubre \$32.2 mil millones.
- Noviembre \$231.1 mil millones.
- Diciembre \$32 mil millones.
- Año 2021 \$453.3 mil millones.

Se hizo la exigencia puntual a la Fiduprevisora y al MEN para que todos los pagos se resuelvan durante el presente año, (2020).

## **2 – PENSIONES**

Se han presentado múltiples y permanentes reclamaciones por la injustificada demora en el trámite y pago de las pensiones al magisterio, que en algunos casos llegan a los 2 años, la Fiduprevisora se comprometió a tener resueltos hasta el mes de octubre del presente año, las solicitudes radicadas hasta julio de 2020. La explicación dada por la Entidad es la falta de sustanciadores, les exigimos que, de la cuantiosa comisión cobrada por el manejo y administración de nuestros recursos, contraten el personal requerido.

## **3 -BANCARIZACIÓN PAGO DE MESADAS PENSIONALES**

Exigimos el pago oportuno de las mesadas pensionales a más tardar el día 25 de cada mes, a su vez sentamos posición ratificando que no se puede coaccionar al magisterio a aperturar cuentas bancarias, mucho menos direccionar a un banco en particular, esta es una decisión autónoma y voluntaria del pensionado; además la cuenta bancaria pensional no debe generar costos en las consignaciones y retiros. Los compañeros que vienen cobrando en el Banco Agrario, les seguirán abonando en la cuenta de esta entidad.

## **4 – CESANTÍAS**

La Ley 1071 de 2006 establece términos para el pago de las cesantías parciales y definitivas, de igual manera la Sentencia del Consejo de Estado de octubre de 2019 determina que los maestros pueden tramitar sus cesantías parciales cuando las requieran. Ante el reclamo presentado por su incumplimiento y la orden de las Secretarías de Educación de negar la radicación de documentación y trámites de prestaciones económicas, la Fiduprevisora negó categóricamente el hecho, afirmando que No han direccionado determinación contraria a lo establecido en la Sentencia del Consejo de Estado; que tales decisiones fueron tomadas autónomamente por cada Entidad Territorial. Solicitamos la expedición inmediata de una circular aclaratoria y orientadora, reiteraron que no tienen que aclarar lo que no han determinado. Solicitamos copia del acta pertinente del Consejo Directivo Nacional del -FOMAG-, para remitirla a los Entes Territoriales y

organismos de control para hacer efectivo el derecho. En consecuencia, informamos que el docente que desee tramitar su cesantía parcial lo puede hacer sin ningún impedimento cuando lo considere necesario.

## **5 - DEFENSOR DEL USUARIO EN SALUD**

Insiste la Fiduprevisora en que debe ser una persona jurídica, nosotros consideramos que debe ser una persona natural, argumentamos que en cada departamento del país se debe elegir un maestro democráticamente. Son ellos quienes hacen presencia en todo el territorio nacional, además conocen y padecen las adversidades de los servicios de salud.

## **6 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Los 329.000 maestros activos, hoy no contamos con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo -SSYST-. Frente a los riesgos inminentes, actualmente no estamos amparados ante un eventual contagio para que nuestra atención sea como una enfermedad profesional. La propuesta de la Fiduprevisora, aprobada por los delegados del gobierno, Ministerios de Educación, Hacienda y Trabajo, que hacen mayoría en el Consejo Directivo Nacional del FOMAG, (por un valor de \$44 mil millones, es para repetir lo hecho el año anterior: exámenes ocupacionales periódicos, de ingreso y egreso, para participar en eventos deportivos y folclóricos; evaluación post incapacidad; evaluación médica ocupacional de reintegro laboral; análisis del puesto de trabajo; investigación de eventos laborales). Los delegados del Gobierno manifiestan que con esta aprobación le dan cumplimiento a los Acuerdos firmados con FECODE, según ellos han incrementado progresivamente el presupuesto y las actividades. Como representantes de los docentes votamos negativamente ya que esto no es lo acordado. Además, recordamos que el Gobierno Nacional ha entrabado la solicitud que hemos hecho de la modificación de la tabla de calificación de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo. Dejamos constancia frente al desamparo actual en el contexto delicado de la pandemia. Fuimos señalados de estar desinformados en cuanto a que ellos están presionando a las Secretarías de Educación para el retorno a la presencialidad de las actividades académicas. Todo ello por exigir que se incluya nuestra atención como enfermedad profesional en el eventual contagio de la pandemia.

Todo lo expresado hace parte de lo discutido en la sesión del Consejo Directivo Nacional del FOMAG realizada el 17 de julio de 2020.

Ratificamos la declaratoria del estado de alerta notificando que adelantaremos, las acciones y tareas que sean necesarias para hacerle seguimiento y cumplimiento a los acuerdos pactados con FECODE y que no declinaremos en la lucha de nuestros derechos.

En tiempos difíciles y escenarios complejos, vamos unidos con Fecode, comprometidos, en defensa de la vida, la paz, la salud, la educación pública, los derechos del magisterio y de los colombianos.

Atentamente,

### COMITÉ EJECUTIVO



**NELSON J. ALARCÓN SUAREZ**  
Presidente

**LUIS EDGARDO SALAZAR B.**  
Secretario General

### REPRESENTANTES DE FECODE ANTE EL FOMAG



**DOMINGO J. AYALA ESPITIA**  
Fiscal

**PEDRO HERNAN OSORIO C.**  
Primer Vicepresidente